

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

DECRETO N° 401 - PARRAL, 12 May 2014

VISTOS:

- 1).- Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 17 de enero del año 2014, en el cual designa en calidad de plazo fijo a don ORLANDO PATRICIO CAMPOS AZAR.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 17 de enero del año 2014, se designo en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria al funcionario don ORLANDO PATRICIO CAMPOS AZAR, C.N.I. N° 8.974.038-K.
- 2.- **Que**, en el Decreto mencionado precedente se señalo erróneamente el Nivel de la Carrera como 15 y el sueldo base y asignación Atención Primaria \$321.802.-

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 17 de enero de 2014, que designa en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria a don ORLANDO PATRICIO CAMPOS AZAR, C.N.I. N° 8.974.038-K, señalado en el numeral uno (1) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "NIVEL DE CARRERA: 14"

Debe decir: "NIVEL DE CARRERA: 13"

Donde dice: "SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA: \$ 321.802.-"

Debe decir: "SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA: \$ 350.108.-"

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.



SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

RUI/ARC/MSM/DWT/12/110.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado